ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	LP-SVIV 001 DEL 2024 DEL 23 DE ABRIL DEL 2025
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL NIT No.807.002.080-6 Repr. Legal MARÍA CANDELARIA DURÁN VEGA C.C. No.37.329.615 de Ocaña, N. de S.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS, MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.408.058.245,00).
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($46.324.511,00).
VALOR TOTAL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.454.382.756,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA	N/A
SUPERVISOR	GUSTAVO CASTILLA VERGEL SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2025
MUNICIPIO:	OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Entre los suscritos, a saber: **EMIRO CAÑIZARES PLATA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 88278291 expedida en Ocaña, en calidad de Alcalde del municipio de Ocañ**a**, facultado para contratar mediante el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la ley 1551 del 2012, de conformidad con lo establecido por el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de 1991 y en virtud de las facultades fijadas por la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** O Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra la **ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIO AMBIENTAL** identificada con el NIT No. 807.002.080-6, representada legalmente por **MARÍA CANDELARIA DURÁN VEGA** mayor de edad,

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL

identificada con la cedula de ciudadanía No.37.329.615 de Ocaña, N. de S., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adicional No.1 al Contrato de obra No. CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024, suscrito entre las partes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Qué, el 23 de abril de 2025 se celebró entre el Municipio de Ocaña, y la ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIO AMBIENTAL identificada con el NIT No.807.002.080-6, representada legalmente por MARÍA CANDELARIA DURÁN VEGA identificada con la C.C. No.37.329.615 de Ocaña, N. de S., el CONTRATO DE OBRA No. LP-SVIV 001 DEL 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS, MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se fijó en CUATRO (04) MESES, contados desde el día 29 de abril de 2025 hasta el día 28 de agosto de 2025. **3.** Que el valor total del CONTRATO DE OBRA No. LP-SVIV 001 DEL 2024 inicialmente entre las partes asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.408.058.245,00). **4.** Que el municipio junto con el contratista elaboró un acta de cantidades de obra mayores y menores con fecha del 11 de julio de 2025, en la cual se identificaron varias necesidades no previstas en el alcance inicial del contrato, las cuales resultan esenciales para garantizar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la obra. **5.** A partir de esta evaluación, se realizó un balance y una proyección financiera, constatando que se requiere un adicional por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($46.324.511,00), para poder suplir esa necesidad adicional. **6.** Que el Municipio presentó al Ministerio del Deporte, solicitud de modificación al CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024 CO1.PCCNTR.7769534, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS, MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, mediante correo electrónico el día 02 de julio de 2025, con los respectivos soportes técnicos y financieros. **7.** El día 04 de julio de 2025, se desarrolló reunión de seguimiento del CONVENIO N°COID-874 DE 2024, entre funcionarios del ministerio del deporte, contratista de obra e interventoría y supervisión del Municipio donde se realizó explicación de las modificaciones de la obra. **8.** La supervisión informa que se realizó el trámite ante el Ministerio del Deporte para que este revisara el acta de mayores y menores que fue socializada en el acta de comité anterior, para lo cual informa que los lineamientos del Ministerio del Deporte son la no aceptación de la actividad no prevista denominada Base Compactada en Material Granular (la cual no estaba contemplada en el presupuesto y si en el estudio geotécnico), de acuerdo con los lineamientos del CONVENIO N°COID-874 DE 2024, suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Ocaña, por tal razón se determina eliminar esta actividad del acta de mayores y menores, se corrige el valor en las actividades de Losas De Concreto E:0,08 M Para Anden, Incluye malla Electrosoldada, Pintura para exteriores viniltex o similar y Estructura metálica de cerchas parabólicas para cubierta de polideportivo, incluye: cerchas, correas, contravientos, tensores, anclajes, tornillería, pintura y platineria para apoyos. contempla también: fabricación, suministro, transporte y montaje. **9.** Que la supervisión e interventoría de obra avala las justificaciones técnicas planteadas por el contratista para la aprobación de mayores cantidades de obra. **10.** Que teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad de que trata el artículo 26 de

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL

la ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **11.** Que el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, expresa que: (…) "1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral segundo de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado". (…).. **12.** Que la Ley 80 de 1993, en el parágrafo de su artículo 40 establece…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales… y para este caso el valor adicional no supera el 50% del valor en SMMLV. **13.** Las modificaciones, adiciones y prórrogas deberán constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **14.** Que el supervisor, la interventoría y el ordenador del gasto, manifiestan estar de acuerdo con esta modificación. **15.** Que el contratista está de acuerdo con la presente modificatoria. **16.** Que la cláusula QUINTA del CONTRATO DE OBRA No. LP-SVIV 001 DEL 2024, establece VALOR DEL CONTRATO y las cantidades a ejecutar. **15.** Que la CLÁUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE OBRA No.LP-SVIV 001 DEL 2024, establece APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. **16.** Que con el objetivo de poder cumplir con el objeto del contrato y llevarlo a feliz término donde se puedan lograr el objeto contractual es factible la aprobación de mayores cantidades. Que, por lo anterior, se procede a la modificación conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. -**Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO la cual quedara así: **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor ADICIONAL de este contrato se estima en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($46.324.511,00), para un valor total del contrato de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.454.382.756,00), equivalentes a mil veintiuno punto seiscientos noventa y cinco (1,021.695) SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025. El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. Que el valor adicional se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					OBRA EJECUTADA					
						CONDICIONES MAYORES (+) Y MENORES (-)			CONDICIONES FINALES		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	MAYORES(+)	MENORES(-)	UNITARIO	CANTIDAD FINAL	UNITARIO	VR. TOTAL
1. CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA											
1,1	PRELIMINARES										
1,1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	767,62	$ 5.351,00	$ 4.107.535,00		0,47	$ 5.351,00	767,15	$ 5.351,00	$ 4.105.020,00
1,1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN (CUBIERTA)	M3	9,36	$ 91.182,00	$ 853.464,00		1,99	$ 91.182,00	7,37	$ 91.182,00	$ 672.103,00
1,1,3	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN	M3	111,09	$ 16.646,00	$ 1.849.204,00	89,67		$ 16.646,00	200,76	$ 16.646,00	$ 3.341.776,00
1,1,4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO (CUBIERTA)	M3	77,29	$ 82.654,00	$ 6.388.162,00		20,72	$ 82.654,00	56,57	$ 82.654,00	$ 4.675.778,00
1,1,5	RETIRO DE ESCOMBROS, excavaciones estructura de cubierta	M3	144,54	$ 42.911,00	$ 6.202.356,00	105,21		$ 42.911,00	249,75	$ 42.911,00	$ 10.717.099,00
				VR. PARCIAL	$ 19.400.721,00					VR. PARCIAL	$ 23.511.776,00

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL

1,2	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**											
1,2,1	CONCRETO DE LIMPIEZA E:0,05M PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	74,06	$ 104.142,00	$ 7.712.757,00		32,77	$ 104.142,00	43,29	$ 104.142,00	$ 4.508.307,00	
1,2,2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI PARA ESTRUCTURA DE CUEBIERTA	M3	37,03	$ 1.486.590,00	$ 55.048.428,00			$ 1.486.590,00	37,03	$ 1.486.590,00	$ 55.048.428,00	
1,2,3	PEDESTALES EN CONCRETO 3500PSI PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M3	2,27	$ 1.486.600,00	$ 3.371.609,00	1,51		$ 1.486.600,00	3,78	$ 1.486.600,00	$ 5.618.348,00	
1,2,4	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500PSI PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M3	7,31	$ 1.486.600,00	$ 10.864.073,00		0,76	$ 1.486.600,00	6,55	$ 1.486.600,00	$ 9.740.203,00	
1,2,5	CONCRETO CICLOPEO 60/40 PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M3	29,62	$ 891.542,00	$ 26.411.040,00	58,19		$ 891.542,00	87,81	$ 891.542,00	$ 78.289.969,00	
1,2,6	COLUMNAS EN CONCRETO 3500PSI PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M3	15,50	$ 1.508.488,00	$ 23.378.547,00			$ 1.508.488,00	15,50	$ 1.508.488,00	$ 23.381.564,00	
1,2,7	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 3500PSI PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M3	7,31	$ 1.508.385,00	$ 11.023.278,00			$ 1.508.385,00	7,31	$ 1.508.385,00	$ 11.026.294,00	
1,2,8	ACERO DE REFUERZO Fy = 420MPa PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	11.845,01	$ 12.628,00	$ 150.841.586,00		2.977,17	$ 12.628,00	8967,84	$ 12.628,00	$ 113.245.905,00	
				VR. PARCIAL	**$ 288.651.318,00**					**VR. PARCIAL**	**$ 300.859.918,00**	
1,3	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**											
1,3,1	ESTRUCTURA METALICA DE CERCHAS PARABOLICAS PARA CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO, INCLUYE: CERCHAS, CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATINERIA PARA APOYOS. CONTEMPLA TAMBIEN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE	KG	10.999,63	$ 31.702,00	$ 348.710.324,00			$ 31.702,00	10999,63	$ 31.702,00	$ 348.710.324,00	
1,3,2	BALANTE PVC AGUAS LLUVIAS DE 4"	ML	27,00	$ 86.266,00	$ 2.329.182,00			$ 86.266,00	27,00	$ 86.266,00	$ 2.329.182,00	
1,3,3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	ML	63,80	$ 90.108,00	$ 5.748.890,00			$ 90.108,00	63,80	$ 90.108,00	$ 5.748.890,00	
1,3,4	SUM E INSTALACION DE TEJA TERMO ACUSTICA	M2	816,00	$ 126.871,00	$ 103.526.990,00			$ 126.871,00	816,00	$ 126.871,00	$ 103.526.990,00	
				VR. PARCIAL	**$ 460.315.386,00**					**VR. PARCIAL**	**$ 460.315.386,00**	
2. CONSTRUCCION DE CANCHA												
2,1	**PRELIMINARES**											
2,1,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN (CANCHA)	M3	74,22	$ 91.182,00	$ 6.767.658,00	32,13		$ 91.182,00	106,35	$ 91.182,00	$ 9.696.932,00	
2,1,2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO (CANCHA)	M3	19,39	$ 82.654,00	$ 1.602.766,00	48,34		$ 82.654,00	67,73	$ 82.654,00	$ 5.598.213,00	
2,1,3	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO CANCHA EXISTENTE	M2	452,81	$ 31.998,00	$ 14.488.989,00			$ 31.998,00	452,81	$ 31.998,00	$ 14.488.989,00	
2,1,4	RETIRO DE ESCOMBROS, adecuacion cancha	M3	143,40	$ 42.911,00	$ 6.153.558,00	38,55		$ 42.911,00	181,95	$ 42.911,00	$ 7.807.807,00	
				VR. PARCIAL	**$ 29.012.971,00**					**VR. PARCIAL**	**$ 37.591.941,00**	
2,2	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**											
2,2,1	CONCRETO DE LIMPIEZA E:0,05M PARA MURO	M2	10,24	$ 104.142,00	$ 1.066.414,00	1,90		$ 104.142,00	12,14	$ 104.142,00	$ 1.264.388,00	
2,2,2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI PARA MURO	M3	3,07	$ 1.207.060,00	$ 3.708.088,00	2,33		$ 1.207.060,00	5,40	$ 1.207.060,00	$ 6.518.124,00	
2,2,3	PEDESTALES EN CONCRETO 3500PSI PARA MURO	M3	1,44	$ 1.172.120,00	$ 1.687.853,00		0,31	$ 1.172.120,00	1,13	$ 1.172.120,00	$ 1.324.496,00	
2,2,4	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500PSI PARA MURO	M3	6,14	$ 1.172.120,00	$ 7.201.505,00	6,08		$ 1.172.120,00	12,22	$ 1.172.120,00	$ 14.323.306,00	
2,2,5	CONCRETO CICLOPEO 60/40 PARA MURO	M3	2,55	$ 891.542,00	$ 2.272.362,00	1,95		$ 891.542,00	4,50	$ 891.542,00	$ 4.011.939,00	
2,2,6	COLUMNAS EN CONCRETO 3500PSI,PARA MURO	M3	2,00	$ 1.229.147,00	$ 2.458.294,00			$ 1.229.147,00	2,00	$ 1.229.147,00	$ 2.458.294,00	
2,2,7	VIGAS AEREAS EN CONCRETO 3500PSI PARA MURO	M3	1,77	$ 1.194.049,00	$ 2.113.467,00			$ 1.194.049,00	1,77	$ 1.194.049,00	$ 2.113.467,00	
2,2,8	LOSAS DE CONCRETO E:0,08 M PARA ANDEN, incluye malla Electrosoldada	M2	28,18	$ 109.538,00	$ 3.087.022,00			$ 109.538,00	28,18	$ 109.538,00	$ 3.086.781,00	
2,2,9	ACERO DE REFUERZO Fy = 420MPa PARA ESTRUCTURA DEL MURO	KG	1.402,85	$ 12.628,00	$ 17.715.155,00	1.173,78		$ 12.628,00	2576,63	$ 12.628,00	$ 32.537.698,00	
2,2,10	MURO EN LADRILLO DOBLE e=0,25 M	M2	67,97	$ 135.179,00	$ 9.187.846,00		31,05	$ 135.179,00	36,92	$ 135.179,00	$ 4.991.147,00	
2,2,11	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO	M2	63,72	$ 58.149,00	$ 3.705.254,00		10,87	$ 58.149,00	52,85	$ 58.149,00	$ 3.073.175,00	
2,2,12	PINTURA PARA EXTERIORES VINILTEX O SIMILAR	M2	132,60	$ 25.183,00	$ 3.339.266,00			$ 25.183,00	132,60	$ 25.183,00	$ 3.339.266,00	
2,2,13	PISO PLACA CONCRETO E: 10CMS SUMINISTRO Y VACIADO DE PLACA DE PISO E=10CMS., EN CONCRETO DE 3000 PSI., VIBRADO Y CURADO, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	767,62	$ 156.742,00	$ 120.318.294,00		0,47	$ 156.742,00	767,15	$ 156.742,00	$ 120.244.625,00	
				VR. PARCIAL	**$ 177.860.820,00**					**VR. PARCIAL**	**$ 189.286.706,00**	
2,3	**VARIOS**											
2,3,1	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES. Parte posterior arquerias a 5,00 m de altura	M2	281,35	$ 533.960,00	$ 150.229.646,00			$ 533.960,00	281,35	$ 533.960,00	$ 150.229.646,00	
2,3,2	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES. Parte lateral a 2,50 m de altura	M2	141,40	$ 452.105,00	$ 63.927.647,00			$ 452.105,00	141,40	$ 452.105,00	$ 63.927.647,00	
				VR. PARCIAL	**$ 214.157.293,00**					**VR. PARCIAL**	**$ 214.157.293,00**	
2,4	**ACABADOS DE LA CANCHA**											
2,4,1	RECUBRIMIENTO SINTETICO CANCHA MULTIFUNCIONAL	M2	671,43	$ 122.373,00	$ 82.164.903,00			$ 122.373,00	671,43	$ 122.373,00	$ 82.164.903,00	
2,4,2	DEMARCACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL	ML	417,75	$ 37.564,00	$ 15.692.361,00			$ 37.564,00	417,75	$ 37.564,00	$ 15.692.361,00	
2,4,3	ESTRUCTURAS INTEGRADAS PORTERÍA MICRO-FUTBOL, TABLERO DE BALONCESTO E IMPLEMENTOS DE VOLEIBOL. Tipo INDER	UND	2,00	$ 5.393.230,00	$ 10.786.460,00			$ 5.393.230,00	2,00	$ 5.393.230,00	$ 10.786.460,00	
				VR. PARCIAL	**$ 108.643.724,00**					**VR. PARCIAL**	**$ 108.643.724,00**	
3. REDES ELECTRICAS DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL												
3,1	**ACOMETIDA ELECTRICA**											
3,1,1	SISTEMA DE MEDIDA BIFASICO TRIFILAR	UND	1,00	$ 2.869.170,00	$ 2.869.170,00			$ 2.869.170,00	1,00	$ 2.869.170,00	$ 2.869.170,00	
3,1,2	TABLERO DE DISTRIBUCION BIFAASICO CON TOTALIZADOR 2x 40 AMP X 12 SALIDAS INCLUYE TOTALIZADOR Y PROTECCIONES	UND	1,00	$ 1.794.102,00	$ 1.794.102,00			$ 1.794.102,00	1,00	$ 1.794.102,00	$ 1.794.102,00	
3,1,3	ACOMETIDA BIFASICA 2F#10+1#10T DUCTO ¾ +1UND	ML	45,08	$ 127.480,00	$ 5.746.798,00			$ 127.480,00	45,08	$ 127.480,00	$ 5.746.798,00	
3,1,4	ACOMETIDA BIFASICA #12 2F+1T 3 X 14	ML	50,76	$ 125.864,00	$ 6.388.857,00			$ 125.864,00	50,76	$ 125.864,00	$ 6.388.857,00	
3,1,5	SALIDAS TOMACORRIENTE MONOFASICO CON POLO A TIERRA	UND	10,00	$ 168.854,00	$ 1.688.540,00			$ 168.854,00	10,00	$ 168.854,00	$ 1.688.540,00	

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. LP-SVIV 001 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL

3,1,6	SISTEMA DE PUESTA TIERRA GENERAL	UND	1,00	$ 1.423.735,00	$ 1.423.735,00			$ 1.423.735,00	1,00	$ 1.423.735,00	$ 1.423.735,00		
3,1,7	CAJA DE DISTRIBUCION BT 40X40 CON MARCO METALICO	UND	6,00	$ 749.685,00	$ 4.498.110,00			$ 749.685,00	6,00	$ 749.685,00	$ 4.498.110,00		
3,1,8	REFLECTOR LED MULTIVOLTAJE 200 WAT	UND	12,00	$ 1.476.821,00	$ 17.721.852,00			$ 1.476.821,00	12,00	$ 1.476.821,00	$ 17.721.852,00		
3,1,9	SISTEMA DE EQUIPOTENCIALIZACION DE ESTRUCTURA O CUBIERTA	UND	1,00	$ 12.972.195,00	$ 12.972.195,00			$ 12.972.195,00	1,00	$ 12.972.195,00	$ 12.972.195,00		
				VR. PARCIAL	$ 55.103.359,00					VR. PARCIAL	$ 55.103.359,00		

VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	$ 1.353.145.592,00	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	$ 1.399.470.103,00
VALOR IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 39.051.820,00	VALOR IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 39.051.820,00
VALOR LEGALIZACION PROYECTO ELECTRICO	$ 15.860.833,00	VALOR LEGALIZACION PROYECTO ELECTRICO	$ 15.860.833,00
ADMINISTRACION - A (24%)		ADMINISTRACION - A (24%)	
IMPREVISTOS - I (1%)		IMPREVISTOS - I (1%)	
UTILIDAD - U (5%)		UTILIDAD - U (5%)	
COSTO TOTAL DE LA OBRA	$ 1.408.058.245,00		$ 1.454.382.756,00

VALOR PRESUPUESTO ADICIONAL	$ 46.324.511,00

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese la CLÁUSULA SEPTIMA - APROPIACION PRESUPUESTAL la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA. – APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD1641 de fecha 12 de diciembre de 2024 y el valor adicional del contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD0888 de fecha 11 de julio de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista deberá proceder a realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas para amparar el CONTRATO DE OBRA No. LP-SVIV 001 DEL 2024, de conformidad con el presente documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. LP-SVIV 001 DEL 2024 tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento. **CLAUSULA SEXTA: ANEXOS DEL MODIFICATORIO:** El presente contrato adicional tendrá los siguientes anexos: Acta de mayores y menores cantidades, comité técnico, acta de justificación y disponibilidad presupuestal.

En constancia de lo anterior el presente contrato adicional requiere la firma electrónica de las partes, en la plataforma del SECOP II.

EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde Municipal
Contratante

MARIA CANDELARIA DURÁN VEGA
R/L ASPROMA
Contratista

Proyectó MABEL ROJAS MONTOYA, Asesora Jurídica Externa

Revisó y Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL- Secretario de vías, Infraestructura y vivienda